



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 3755
Sección 1era.
LA CISTERNA,

06 AGO. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3656 del 01.08.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

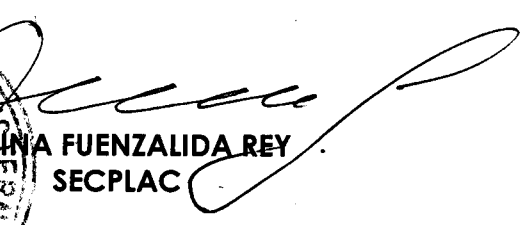
DECRETO:

RECTIFIQUESE fecha de apertura Propuesta Pública denominada **CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ESCUELA NACIONES UNIDAS**", donde se indica "La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día Jueves 30 de Agosto de 2012 a las 12.00 horas", debe decir "La Apertura Electrónica se efectuará el día Martes 21 de Agosto de 2012 a las 12.00 horas"

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo) REGINA FUENZALIDA REY. SECPLAC. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

POF/RFR/Lma

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Obras Municipales
6. Depto. Contabilidad
7. Oficina de Partes
8. c.c. Carpeta Proyecto
9. c.c. Secretaría (2)